

330-DRPP-2019.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.

San José, a las ocho horas con dieciséis minutos del veinticinco de febrero de dos mil diecinueve. -

Proceso de renovación de estructuras en el distrito de San José, del cantón Central de la provincia de Alajuela, por el partido Renovemos Alajuela.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos cuatro y dieciocho del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 30 de marzo de 2012), el informe y aclaración del mismo presentados por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento, se determina que el partido RENOVEMOS ALAJUELA celebró el día diez de febrero del año dos mil diecinueve, la asamblea distrital de SAN JOSÉ, cantón CENTRAL de la provincia de ALAJUELA, misma que cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido político de cita presenta inconsistencias y quedó integrada, en forma incompleta, de la siguiente manera:

PROVINCIA ALAJUELA CANTON CENTRAL

DISTRITO SAN JOSÉ

COMITÉ EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
203850092	GISELLE HERRERA JARA	PRESIDENTE PROPIETARIO
206870839	CARLOS ALBERTO MONGE HERRERA	SECRETARIO PROPIETARIO
105430899	MIRIAM MAYELA HERRERA MADRIGAL	TESORERO PROPIETARIO
204930703	YESENIA LOPEZ CHACON	PRESIDENTE SUPLENTE
204240565	ANA YANSY SABORIO UGALDE	TESORERO SUPLENTE

FISCALIA

Cédula	Nombre	Puesto
205080434	ANGELICA MARIA PORTUGUEZ SOTO	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
204640135	SHIRLEY PATRICIA NUÑEZ ABARCA	TERRITORIAL
502180124	WAGNER BORBON CAMBRONERO	TERRITORIAL
203850092	GISELLE HERRERA JARA	TERRITORIAL
206870839	CARLOS ALBERTO MONGE HERRERA	TERRITORIAL
205790830	LUIS GERARDO VILLALTA GONZALEZ	SUPLENTE
204930703	YESENIA LOPEZ CHACON	SUPLENTE
204240565	ANA YANSY SABORIO UGALDE	SUPLENTE

Inconsistencias: No proceden los nombramientos de los señores Luis Gerardo Villalta González, cédula de identidad número 205790830 como secretario suplente y Miriam Mayela Herrera Madrigal, cédula de identidad número 105430899, como delegada territorial propietaria, en virtud de que las cartas de acepción presentadas en fecha dieciocho de febrero de dos mil diecinueve en la oficina regional del Tribunal Supremo de Elecciones con sede en la provincia de Alajuela, indican que aceptan los cargos de delegados suplentes, los cuales no coinciden con los designados en la asamblea y referidos anteriormente. Razón por la cual deberá la agrupación política presentar las cartas de aceptación originales a los puestos a los cuales fueron designados en la asamblea de marras, o bien realizar los nombramientos mediante la celebración de una nueva asamblea.

En virtud de lo expuesto, se encuentra pendiente de designación los cargos del secretario suplente y un delegado territorial propietario.

De previo a la celebración de la asamblea cantonal, de conformidad con lo dispuesto en la resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete, deberán haberse designado los delegados territoriales de las estructuras distritales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. No obstante, se recuerda que para postular candidatos a los puestos de elección popular en las elecciones del año dos mil veinte, las estructuras deben haberse renovado de forma completa.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral y en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

Notifíquese. -

Martha Castillo Víquez
Jefa

MCV/jfg/gag
C.: Expediente N° 086-2009, Partido Renovemos Alajuela
Ref.: No. 2146, 2218, 2228, 2238-2019